

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2019-00532
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MIREYA ORTIZ SILVA
DEMANDADO	HEREDEROS DE ELMER ARAGONEZ ANDRADE

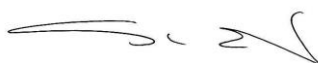
En memorial que antecede, la señora ESPERANZA MIRANDA BONILLA en representación de IRIS ARAGONEZ, allega poder para que sean representados sus intereses.

Se tiene por tanto a la señora ESPERANZA MIRANDA BONILLA, notificada por conducta concluyente de este asunto, advirtiéndose que esta representa los intereses de la menor de edad IRIS ARAGONEZ.

Se dispone reconocer al abogado GERMAN VARGAS MENDEZ, como apoderado judicial de la demandada antes mencionada, para que represente sus intereses, con la precisión que la notificación por aviso de la ésta se realizó el día 19 de agosto de 2021.

Se dispone por secretaria compartir la carpeta del expediente al correo electrónico gevarmen@hotmail.com para efectos de que pueda visualizar el expediente.-

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA